

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-093561.-00006-0000

Fecha: 2011-06-23 16:26:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-FRESENIUS MEDICAL CARE HOLDINGS, INC.-Solicitud de
Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "APARATO
PORTÁTIL PARA TERAPIA DE DIÁLISIS PERITONEAL".-Clase
A61M 1/00.-Expediente número 07-093.561.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 1ro de Abril de 2011.

2. Con el fin de responder a las objeciones expuestas por el Señor Examinador en su Concepto Técnico No. **1000** con respecto a la Claridad del capítulo reivindicatorio, a la presencia de reivindicaciones relativas a usos, reivindicaciones relacionadas con excepciones a la patentabilidad y con materia no considerada como invención, a la Unidad de Invención y a la Novedad de la presente solicitud, me permito dirigir su atención a las siguientes modificaciones y argumentos técnicos por medio de los cuales se superan completamente dichas objeciones.

3. **CAPÍTULO REIVINDICATORIO.**

En primera instancia el Señor Examinador objeta la claridad del capítulo reivindicatorio actualmente presentado señalando que este no define de forma clara las características técnicas esenciales de la invención.

Sobre este particular me permito manifestar que es deseo del solicitante presentar un **nuevo capítulo reivindicatorio** que reemplaza al anterior, el cual se refiere de forma clara y concisa al objeto principal de la presente invención.

Con respecto a este nuevo capítulo reivindicatorio me permito resaltar que no constituye de manera alguna una ampliación al alcance de la invención, tal como fue originalmente presentada, toda vez que se describe el objeto de reclamación en concordancia con lo revelado dentro de la descripción de la solicitud en estudio.

Así, el nuevo capítulo reivindicatorio está constituido por **7 reivindicaciones**, las cuales están dirigidas a un sistema de diálisis peritoneal, de acuerdo con lo enseñado a lo largo de la descripción de la presente solicitud y con las figuras allí contenidas, tal como se muestra a continuación:

- Nueva reivindicación 1. La nueva reivindicación 1 reclama un sistema peritoneal de diálisis el cual comprende un casete removible, una máquina de diálisis peritoneal, una unidad de control y un sistema de supervisión del sensor, tal como se revelan en las páginas 6 (líneas 9 a 12), 10 (líneas 5 a 6), 17 (líneas 14 a 18), 20 (líneas 1 a 10), y 23 (línea 3 hasta página 24 línea 10) de la descripción de la solicitud. De esta forma la nueva reivindicación 1 se lee como sigue:

"Un sistema de diálisis peritoneal que comprende:

un casete removible que define una cámara de bomba flexible y un área que detecta la presión que está conectada por fluido a la cámara de bomba, donde, durante la operación del sistema de diálisis peritoneal, el fluido de diálisis está contenido en la cámara de bomba; y

una máquina de diálisis peritoneal (PD) que define un compartimiento de casete, configurado para recibir el casete removible, la máquina de diálisis peritoneal comprende:

un sensor de presión posicionado para alinearse con y para estar en contacto con el área que detecta la presión del casete cuando el casete está asegurado en el compartimiento de casete;

una unidad de control que se encuentra adaptada para cambiar la operación de la máquina de diálisis peritoneal en respuesta a cambios en la presión detectados por el sensor de presión; y

un sistema de supervisión del sensor en comunicación eléctrica con el sensor de presión, el sistema de supervisión del sensor comprende un convertidor que tiene una fuente de corriente dedicada para el sensor de presión y que está adaptada para supervisar el flujo de corriente a través del sensor de presión para determinar, independientemente de las medidas de presión, si el sensor de presión está funcionando apropiadamente."

- Nueva reivindicación 2. La nueva reivindicación 2 se refiere al sistema peritoneal de diálisis de la reivindicación 1, señalando la configuración del sensor de presión y del área que detecta la presión, de acuerdo con lo enseñado en la página 18, líneas 8 a 20 de la descripción de la solicitud.

- Nueva reivindicación 3. Esta reivindicación define la conexión del área que detecta la presión con la cámara de bomba, tal como se muestra en la página 19, línea 21, hasta la página 20, línea 10, y en la Figura 4 de la descripción de la solicitud.
- Nueva reivindicación 4. Por su parte, la nueva reivindicación 4 está relacionada con las partes que constituyen la máquina de diálisis peritoneal que hace parte del sistema de la invención, según se enseña en la página 13, línea 13, hasta la página 15, línea 18 de la descripción de la solicitud.
- Nueva reivindicación 5. De otro lado, la nueva reivindicación 5 describe una realización preferida de la invención, en la cual el sistema incluye un casete removible el cual posee una segunda cámara de bomba y una segunda área que detecta la presión, tal como se muestra en las páginas 8, líneas 1 a 12, 13, líneas 13 a 22, 19, línea 21 hasta página 20 línea 10, y 23 líneas 3 a 8, así como en las Figuras 2 y 4 de la descripción de la solicitud en estudio.
- Nueva reivindicación 6. Esta reivindicación reclama el sistema de diálisis peritoneal de la invención, en el cual el canal removible posee una pluralidad de canales según se señala en la página 18 línea 19 hasta la página 19, línea 6 y en las figuras 2 y 4 de la descripción.
- Nueva reivindicación 7. Finalmente, la nueva reivindicación 7 se refiere al sistema de diálisis peritoneal de la invención, señalando los componentes principales de la máquina de diálisis en concordancia con lo revelado en la página 15, línea 15, hasta la página 18, línea 17 de la descripción de la presente solicitud.

De esta forma, el nuevo capítulo reivindicatorio reclama de forma clara y concisa el sistema diálisis peritoneal revelado dentro de la descripción de la solicitud, y por lo tanto, dicho nuevo capítulo reivindicatorio se ajusta completamente a los lineamientos establecidos por el Artículo 30 de la Decisión Andina 486 de 2000.

4. **NO ES UNA INVENC IÓN-EXCEPCIÓN DE LA PATENTABILIDAD.**

Por otro lado, el Señor Examinador indica que la reivindicación 4 actualmente presentada no podría considerarse como una invención, y estaría relacionada con materia exenta de patentabilidad.

A este respecto me permito señalar que la mencionada reivindicación 4 no hace de ninguna manera parte del nuevo capítulo reivindicatorio presentado adjunto a este memorial, por lo que se supera la objeción presentada por el Señor Examinador.

Así mismo, la materia contenida dentro de dicho nuevo capítulo reivindicatorio está relacionada únicamente con un producto definido por sus características técnicas esenciales, cumpliendo así a cabalidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 15, y 21 de la Decisión Andina 486.

5. REIVINDICACIONES RELATIVAS A USOS.

De manera similar, el Señor Examinador sostiene que la reivindicación 4 actualmente presentada se refiera al uso del aparato de la invención, lo cual no es patentable en concordancia con la legislación vigente.

Sobre este particular me permito reiterar que la materia contenida en la señalada reivindicación 4 ya no hace parte del nuevo capítulo reivindicatorio, y que dicho nuevo capítulo reivindicatorio se enmarca completamente dentro de las exigencias de la Decisión Andina 486 de 2000.

6. UNIDAD DE INVENCION.

De otra parte, con respecto al capítulo reivindicatorio actualmente presentado, el Señor Examinador indica que este no cumple con el requisito de Unidad de invención, toda vez que existen reivindicaciones dirigidas a partes que se entenderían como independientes del aparato y por lo tanto que no estarían cobijadas bajo el mismo concepto inventivo.

En este sentido me permito resaltar que el nuevo capítulo reivindicatorio presentado con este memorial se dirige en su totalidad a un sistema de diálisis peritoneal y por lo tanto las 7 reivindicaciones que conforman dicho nuevo capítulo reivindicatorio comparten el mismo concepto inventivo.

Como consecuencia de lo anterior, el mencionado nuevo capítulo reivindicatorio cumple a cabalidad con lo estipulado por el Artículo 25 de la Decisión Andina 486.

7. **NOVEDAD.**

Finalmente, el Señor Examinador objeta la novedad de la solicitud en estudio en vista de las enseñanzas de los documentos **US200419313 y US2004082903**.

En relación con el estado del arte previo, el Señor Examinador concluye que los mencionados documentos anticiparían la presente invención, toda vez que revelan todas y cada una de las características esenciales de esta.

A este respecto me permito señalar que si bien los citados documentos se refieren a aparatos destinados a proporcionar fluidos médicos a un paciente, estos no comprenden todas y cada una de las características técnicas del sistema de diálisis peritoneal que es ahora reclamado por el nuevo capítulo reivindicatorio.

Es así como **ninguno de los documentos considerados por el Señor Examinador revela un sistema de diálisis peritoneal que contenga un sistema de supervisión del sensor como el que el que hace parte del sistema de la invención**, tal como es evidente a la luz del nuevo capítulo reivindicatorio presentado con este memorial, lo que se constituye en una diferencia significativa.

Dentro de este contexto, me permito referirme al señalamiento que hace el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina con respecto a la novedad de una solicitud de patente^Δ:

"Se aclara, que la novedad no es un requisito que deban cumplir todos y cada uno de los componentes que conforman una invención, pudiendo incluso ser conocidos algunos o todos de tales componentes, si combinados entre ellos dan lugar a un objeto o a un procedimiento desconocido anteriormente ya que toda innovación requiere aplicar conocimientos y objetos previamente creados o descubiertos por la humanidad, los cuales constituirán la 'materia prima' para desarrollar un nuevo producto o procedimiento.

^Δ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, PROCESO 089-IP-2008.

El Tribunal a manera de orientación ha tomado como referencia criterios de las Cámaras de Recursos de la Oficina Europea de Patentes (OEP), según los cuales "la falta de novedad de una invención se configurará si su objeto deriva clara, precisa y directamente del estado de la técnica, y si en éste son conocidas todas las características de aquélla."

En vista de lo anterior, es evidente que dentro de la legislación Andina, para que un documento afecte la novedad de una solicitud de patente, este debe hacer una divulgación específica de todas y cada una de las características técnicas de la invención, interactuando particularmente de la manera en la que lo hacen dentro de dicha invención.

Consecuentemente, al no existir dentro de las enseñanzas de los documentos citados un sistema de diálisis peritoneal que incluya un sistema de supervisión del sensor como el que es parte de la presente invención, es evidente que dichos documentos no pueden afectar la novedad de la solicitud en estudio.

Así mismo, me permito señalar que ninguno de dichos documentos sugiere este tipo de sistema de supervisión por lo que la persona versada en la materia no podría de ninguna manera obtener el sistema de diálisis peritoneal a partir del estado del arte más próximo.

8. **CONCLUSIÓN.**

Por último me permito resaltar que el nuevo capítulo reivindicatorio presentado adjunto a este memorial es totalmente claro y conciso al reclamar el sistema de diálisis peritoneal de la invención, sin hacer referencia a materia no patentable o exceptuada de patentabilidad, y sin incluir usos. Así mismo todas las reivindicaciones de dicho nuevo capítulo reivindicatorio comparten el mismo concepto inventivo.

De manera similar, el mencionado nuevo capítulo reivindicatorio no es anticipado de ninguna manera por el arte previo, toda vez que no existe dentro de dicho arte previo ninguna revelación de un sistema de diálisis peritoneal que incluya un sistema de supervisión del sensor como el que hace parte de la presente invención, por lo que a todas luces la solicitud en estudio es Novedosa frente al citado estado del arte más próximo.

9. Anexo al presente memorial me permito presentar copia de las páginas **29 a 31** correspondientes al **nuevo capítulo reivindicatorio** constituido por **7** reivindicaciones.

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las modificaciones y los argumentos presentados y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T. P. 53.215

NOTARÍA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.

El Notario 41 del distrito de Bogotá, da fe de que compareció personalmente Alicia Lloreda Ricaurte identificada (c) con CC 39.690.713 y tarjeta profesional de abogado No. 53215 del Consejo Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella (el) mismo en este escrito.
(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2282/69 mod. 30)

17 JUN. 2011

Alicia Lloreda Ricaurte
C.C. No. 39.690.713 de Usaquén

Josely Mery
Morales
C.C. 1.070.95.013
Votado



REIVINDICACIONES

1. Un sistema de diálisis peritoneal que comprende:

5 un casete removible que define una cámara de bomba flexible y un área que detecta la presión que está conectada por fluido a la cámara de bomba, donde, durante la operación del sistema de diálisis peritoneal, el fluido de diálisis está contenido en la cámara de bomba; y

10 una máquina de diálisis peritoneal (PD) que define un compartimiento de casete, configurado para recibir el casete removible, la máquina de diálisis peritoneal comprende:

15 un sensor de presión posicionado para alinearse con y para estar en contacto con el área que detecta la presión del casete cuando el casete está asegurado en el compartimiento de casete;

una unidad de control que se encuentra adaptada para cambiar la operación de la máquina de diálisis peritoneal en respuesta a cambios en la presión detectados por el sensor de presión; y

20 un sistema de supervisión del sensor en comunicación eléctrica con el sensor de presión, el sistema de supervisión del sensor comprende un convertidor que tiene una fuente de corriente dedicada para el sensor de presión y que está adaptada para supervisar el flujo de corriente a través del sensor de presión para determinar, independientemente de
25 las medidas de presión, si el sensor de presión está funcionando apropiadamente.

2. El sistema de diálisis peritoneal de la reivindicación 1,
30 donde el sensor de presión y el área que detecta la presión están

distribuidos de manera que el sensor de presión mide una presión de fluido en un paso de fluido entre la cámara de bomba y un paciente durante la operación del sistema de diálisis peritoneal.

5 3. El sistema de diálisis peritoneal de la reivindicación 1, donde el área que detecta la presión del casete está conectada por fluido a la cámara de bomba por medio de un canal formado en el casete, el canal siendo más estrecho que el área que detecta la presión y la cámara de bomba.

10

4. El sistema de diálisis peritoneal de la reivindicación 1, donde la máquina PD además comprende:

una cabeza de pistón;

un motor conectado a la cabeza de pistón de una forma tal
15 que la cabeza de pisón puede moverse alternadamente para forzar al fluido de diálisis hacia fuera y extraer fluido de diálisis dentro de la cámara de bomba durante la operación de la máquina de diálisis peritoneal; y

una unidad de control que se adapta para calcular el
20 volumen de un fluido extraído dentro de la cámara de bomba durante la operación del sistema de diálisis peritoneal basado en una distancia de recorrido lineal de la cabeza de pistón.

5. El sistema de diálisis peritoneal de la reivindicación 1,
25 donde el casete removible tiene una segunda cámara de bomba y una segunda área que detecta la presión en comunicación de fluido con la segunda cámara de bomba, y la máquina de diálisis peritoneal comprende un segundo sensor de presión posicionado para alinearse con y estar en contacto con la segunda área que
30 detecta la presión del casete cuando el casete se encuentra

asegurado dentro del compartimiento de casete, y donde el segundo sensor de presión y la segunda área que detecta la presión están dispuestos de manera tal que el segundo sensor de presión mide una presión de fluido en un paso de fluido entre la segunda cámara de bomba y el paciente durante la operación del sistema de diálisis peritoneal, y donde la unidad de control está conectada al segundo sensor de presión y está adaptada para cambiar la operación de la máquina de diálisis peritoneal en respuesta a los cambios en la presión detectados por el segundo sensor de presión.

6. El sistema de diálisis peritoneal de la reivindicación 1, donde el casete removible además comprende una pluralidad de canales y una pluralidad de válvulas cada una asociada con uno de los canales de fluido correspondientes, donde las válvulas son cada una operable para inhibir el flujo de fluido a través de uno de los canales de fluido correspondientes.

7. El sistema de diálisis peritoneal de la reivindicación 1, donde la máquina de diálisis peritoneal además comprende un motor de pasos conectado a la cabeza de pistón, el motor de pasos estando configurado de manera tal que la cabeza de pistón pueda moverse alternadamente para forzar al fluido de diálisis hacia fuera y extraer fluido de diálisis dentro de la cámara de bomba durante la operación de la máquina de diálisis peritoneal.